



BASES DE LA XXXI CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ENFERMERÍA 2025

Procedimiento General. PG-COE Córdoba

Elaborado por: Grupo de Asesoramiento de Investigación	Revisado por: Natalia Pérez Fuillerat	Aprobado por: Comisión Ejecutiva
Fecha de su aprobación en acta: 18/09/2025 Última Revisión: 18/09/2025	Edición: 01	Área: Investigación

COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba
957 29 75 44
colegio@coecordoba.es
www.colegioenfermeriacordoba.com



INDICE DE CONTENIDOS

1.	DENOMINACIÓN.....	3
2.	OBJETO.....	3
3.	ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	3
4.	REQUISITOS.....	3
5.	DOTACIÓN.....	3
6.	CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO.....	4
7.	PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.....	4
8.	JURADO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	5
9.	RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO.....	5
10.	SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PREMIADO.....	6
11.	PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA.....	7
12.	RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	8
13.	BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	9

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



1. DENOMINACIÓN

Convocatoria de Proyectos de Investigación de Enfermería del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.

2. OBJETO

Impulsar el desarrollo de proyectos de investigación en enfermería mediante ayudas económicas, fomentando la innovación, la relevancia clínica y la transferencia de resultados.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Dirigida a colegiados/as del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba (COE Córdoba) con interés en desarrollar proyectos de investigación en cualquier ámbito de la disciplina enfermera.

4. REQUISITOS

Podrán participar colegiados/as en activo en el COE Córdoba, en calidad de investigadores principales o colaboradores.

5. DOTACIÓN

- La presente convocatoria contara con una dotación económica de 4.500 euros.
- La ayuda será única y se concederá al mejor proyecto evaluado.
- La dotación estara destinada exclusivamente a sufragar gastos derivados de la ejecución del proyecto, entre los que se incluyen:
 - Material y equipamiento fungible necesario para la investigación.
 - Gastos de desplazamiento vinculados al trabajo de campo.
 - Servicios técnicos externos justificados (análisis de laboratorio, traducciones, encuestas)
 - Publicación y difusión de resultados (tasas de congresos, publicación en revistas científicas).

**COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA**

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



1. Quedan excluidos:
 - o Sueldos o remuneraciones personales.
 - o Compra de equipamiento inventariable de alto coste.
 - o Gastos no relacionados directamente con el proyecto.

6. CARACTERÍSTICAS Y ESTRUCTURA DEL ESTUDIO

Las propuestas deberán presentarse en formato memoria, con una extensión máxima de **20 páginas**, en letra Arial 11, interlineado 1,5. El documento deberá incluir los siguientes apartados:

1. **Portada:** Con título del proyecto, nombre del investigador/a principal, equipo participante y centro de trabajo.
2. **Introducción y justificación:** Estado de la cuestión y relevancia del problema a investigar.
3. **Objetivos:** Generales y específicos, claramente formulados.
4. **Metodología:** Diseño del estudio, población, muestra, variables, instrumentos de recogida de datos, procedimiento, análisis estadístico o cualitativo previsto.
5. **Plan de trabajo y cronogramas:** Fases del proyecto, calendario estimado y responsables de cada actividad.
6. **Viabilidad:** Recursos disponibles, apoyos institucionales, fortalezas y posibles limitaciones.
7. **Presupuesto:** Desglose por partidas, justificando la relación con los objetivos y metodología.
8. **Plan de difusión de resultados:** Publicaciones, Congresos, transferencia al ámbito clínico.
9. **Biografía:** Ajustada a normas Vancouver.
10. **Anexos** (opcional): Instrumentos de recogida de datos, cartas de apoyo institucional, etc.

7. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación será del 26 de septiembre al lunes 13 de octubre a las 23:59h de 2025. Las solicitudes se enviarán por correo electrónico a investigacion@coecordoba.es acompañadas de la documentación requerida.



8. JURADO Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El jurado estara compuesto por:

- Presidencia: Miembro de la Comisión Ejecutiva del COE.
- Secretaría: Personal técnico administrativo del COE (con voz, pero sin voto).
- Vocales externos: Tres miembros externos con experiencia en investigación pertenecientes al ámbito investigador y/o clínico.

Cada vocal evaluara individualmente todas las candidaturas mediante la rubrica oficial (50 puntos), remitiendo la hora de puntuación firmada digitalmente a la Secretaría. El proceso se realizará con metodología a doble ciego. Finalmente, la Secretaría compilará las valoraciones y calculará la media aritmética. En caso de empate, decidirá la Presidencia.

9. RESOLUCIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO

La decisión del jurado se adoptará con fecha 14 de noviembre de 2025, quedando recogida en acta interna. La **comunicación pública y la entrega oficial** se realizará durante las III Jornadas de Investigación en Enfermería del COE Córdoba, el 26 de noviembre de 2025 debiendo asistir al menos un miembro de cada uno de los proyectos presentados.

Será condición obligatoria que cada investigador principal, participe como asistente al menos un 80% de las III Jornadas de Investigación del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.

En caso de que sea un grupo de investigación, podrá ser representado por cualquier otro miembro que conste en el proyecto.

COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



10. SEGUIMIENTO DEL PROYECTO PREMIADO

1. Informes del progreso

- El/la investigador/a principal deberá presentar un **informe intermedio** a los **6 meses** desde la concesión de la ayuda, describiendo:
 - Estado de ejecución informe intermedio del proyecto.
 - Actividades realizadas.
 - Grado de cumplimiento del cronograma.
 - Avances en la obtención de resultados.
- Dicho informe será evaluado por el **Grupo de Asesoramiento de Investigación**.

2. Informe final

- Al término del proyecto (máximo 18 meses desde la concesión), se deberá entregar un **informe final** que incluya:
 - Resultados obtenidos.
 - Dificultades encontradas y soluciones aplicadas.
 - Plan de difusión de resultados (publicaciones, congresos, transferencia)
 - Memoria económica con la justificación de los gastos realizados, mediante facturas y comprobantes válidos.

3. Difusión y entorno

- Los resultados del proyecto deberán presentarse en una de las **Jornadas de Investigación en Enfermería del COE Córdoba** posteriores a la finalización.
- Se recomienda la publicación en revistas científicas indexadas o la presentación en congresos.
- Toda difusión, deberá incluir la mención expresa:

“Este proyecto ha sido financiado por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en el marco de la XXXI Convocatoria de Proyectos de Investigación”.



4. Supervisión

- El **Grupo de Asesoramiento de Investigación** será el órgano encargado de realizar el seguimiento y emitir informes de conformidad a la Comisión Ejecutiva.
- La falta de presentación de los informes o la ausencia de justificación económica podrá derivar en la **revocación de la ayuda** y en la exigencia de devolución parcial o total de la misma.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA

1. Aceptación formal de la ayuda

- La persona investigadora principal del proyecto premiado deberá firmar un **documento de aceptación de la ayuda**, comprometiéndose a:
 - a. Ejecutar el proyecto en los términos presentados.
 - b. Justificar los gastos con arreglo al presupuesto aprobado.
 - c. Presentar los informes de seguimiento y final según los plazos establecidos.

2. Forma de pago

- La dotación económica se abonará mediante **transferencia bancaria** a la cuenta facilitada por el/la investigador/a principal.
- El pago podrá realizarse en:
 - a. **Un único plazo**, tras la entrega oficial en las Jornadas.
 - b. **Dos fases** (50% inicial y 50% tras informe de seguimiento favorable), si así lo determina la Comisión Ejecutiva del COE Córdoba.



3. Justificación económica

- Todos los gastos deberán justificarse mediante facturas o documentos contables válidos, emitidos a nombre del investigador principal o de la institución de adscripción.
- La memoria económica deberá presentarse junto con el informe final del proyecto.

4. Incumplimiento

- El incumplimiento de las condiciones de ejecución, justificación o plazos podrá dar lugar a la **revocación de la ayuda** y a la devolución de los fondos recibidos, previa valoración por la Comisión Ejecutiva.

12. RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

1. Autoría y propiedad intelectual

- a. Los derechos de autoría e intelectuales de los proyectos y trabajos presentados corresponden exclusivamente a sus autores/as.
- b. La presentación a esta convocatoria implica la aceptación de que los trabajos son originales y no infringen derechos a terceros.

2. Difusión por parte del COE Córdoba

- a. El COE Córdoba se reserva el derecho de difundir los proyectos o trabajos premiados a través de sus canales institucionales (web, boletines, redes sociales, memorias anuales), siempre citando la autoría y respetando la integridad del contenido.
- b. En ningún caso esta difusión supondrá cesión de derechos exclusivos ni impedirá la posterior publicación en revistas científicas u otros medios.



3. Obligación de reconocimiento

- a. En toda publicación, comunicación científica o divulgación derivada de los proyectos o trabajos premiados, deberá constar la siguiente mención:

“Este proyecto ha sido financiado por el Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba, en el marco de la XXXI Convocatoria de Proyectos de Investigación”.

4. Responsabilidad de los autores

- a. Los autores son responsables de la veracidad de los datos, del cumplimiento de los principios éticos de investigación en seres humanos y de la obtención de los permisos o autorizaciones necesarios (comités de ética, consentimientos informados, permisos institucionales).
- b. El COE Córdoba queda exento de cualquier responsabilidad derivada de incumplimientos legales o éticos por parte de los investigadores/as.

13. BASES LEGALES Y PROTECCIÓN DE DATOS

Bases legales y protección de datos

1. Normativa aplicable

- a. Esta convocatoria se rige por las presentes bases, aprobadas por la Comisión Ejecutiva del Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba.
- b. En todo lo no previsto en ellas, serán de aplicación supletoria las normas generales del derecho administrativo y civil español.

2. Aceptación de las bases

- a. La participación en esta convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases y de las decisiones adoptadas por el jurado y la Comisión Ejecutiva del COE Córdoba.

COLEGIO OFICIAL DE
ENFERMERÍA DE CÓRDOBA

Calle Escritora Emilia Pardo Bazán 7, 14005, Córdoba

957 29 75 44

colegio@coecordoba.es

www.colegioenfermeriacordoba.com



- b. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión Ejecutiva, cuya decisión será inapelable.

3. Protección de datos

- a. De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD)** y en la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)**, se informa a los participantes de que:
- i. El responsable del tratamiento de los datos personales es el **Colegio Oficial de Enfermería de Córdoba**.
 - ii. Los datos aportados se tratarán con la finalidad de gestionar la presente convocatoria.
 - iii. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiéndose por escrito al COE Córdoba.
- b. La participación en la convocatoria implica el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos en los términos aquí descritos.